



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Negociado de la Policía de Puerto Rico



PPR-643.4

Rev. 09/2022

RECIBO TABLILLA OCUPADA

Conforme dispone el artículo 12 (a) de la Ley Núm. 253-1995, según enmendada, conocida como *Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor*, al momento de intervenir un oficial del orden público con cualquier persona se asegurará de revisar la vigencia del marbete, y si no hubiere cumplido con lo establecido en el Artículo 4 (i), éste procederá a ocupar la tablilla del vehículo de motor no asegurado, someterá la correspondiente denuncia por violación a las disposiciones de esta Ley y hará constar dicho hecho en el Informe Policiaco correspondiente. De igual manera, el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) deberá remitir la tablilla ocupada al Departamento de Transportación y Obras Públicas en un término no mayor de tres (3) días laborales. El conductor/infractor deberá reclamar la tablilla en el Departamento de Transportación y Obras Públicas una vez presente evidencia de la renovación del permiso de vehículo de motor.

Conforme a los preceptos antes mencionados, el NPPR procederá a ocupar la tablilla de la siguiente manera:

DATOS GENERALES

1. Núm. Querella	2. Fecha	3. Hora ☐ am ☐ pm	4. Área
5. Lugar de la intervención			

DATOS PERSONALES CONDUCTOR/INFRACTOR

6. Nombre		7. Nombre preferido ☐ N/A	
8. Fecha Nacimiento	9. ¿Es Menor el infractor? ☐ Sí, edad: _____ ☐ No		10. ¿Acompañado por un adulto? ☐ Sí, edad: _____ ☐ N/A
11. Género ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ No binario ☐ Hombre Trans ☐ Mujer Trans		12. Etnicidad ☐ Hispano ☐ No Hispano	13. Nacionalidad
14. Raza ☐ blanco ☐ negro o afroamericano ☐ asiático ☐ Nativo de Alaska/indio americano ☐ nativo de Hawái/isla pacífico		15. Color de piel	16. Persona Extranjera ☐ Sí ☐ No
17. Dirección			
18. Teléfono (xxx-xxx-xxxx)	19. Núm. licencia	20. Categoría	21. Fecha expiración

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO

22. Marca	23. Modelo	24. Color	25. Año (aaaa)
-----------	------------	-----------	----------------

MARBETE/TABLILLA

26. Núm. registro	27. Núm. marbete	28. Fecha expiración (mm/aaaa)
29. Núm. tablilla ocupada	30. MNPPR ocupó tablilla (nombre y placa)	31. Adscrito

CITACIÓN

32. Fecha	33. Hora ☐ am ☐ pm	34. Tribunal	35. Sala
-----------	--	--------------	----------

NOTA: Este recibo no autoriza al conductor/infractor al transitar su vehículo de motor por la vía pública sin adquirir el seguro de responsabilidad obligatorio. _____ (iniciales)

36. Firma del Infractor	37. Fecha firma citación
-------------------------	--------------------------

PARA USO OFICIAL

38. Firma y placa MNPPR entrega	39. Hora ☐ am ☐ pm	40. Fecha (dd/mm/aaaa)
41. Firma y placa MNPPR recibe	42. Hora ☐ am ☐ pm	43. Fecha (dd/mm/aaaa)
44. Firma y placa Supervisor de turno	45. Hora ☐ am ☐ pm	46. Fecha (dd/mm/aaaa)

INSTRUCCIONES PPR-643.4 Rev. 09/2022	
Toda fecha solicitada en este informe incluirá: día, mes y año (ej.: 30/06/2020). Además, los recuadros serán marcados con una "X" (ej. ☐ am ☒ pm; ☒ Sí ☐ N/A). En los casos en donde no se pueda proveer la información, se completarán con un: N/A.	
1.	Proveer el número de querella de la denuncia.
2.	Proveer la fecha de la intervención.
3.	Proveer la hora exacta.
4.	Proveer el Área Policiaca en donde ocurrió la intervención.
5.	Proveer el lugar exacto de la intervención (incluya lugares de referencias cuando sea una dirección rural).
6.	Proveer el nombre legal y sus correspondientes apellidos, del infractor que será denunciado.
7.	Proveer el nombre preferido del infractor que será denunciado (sólo aplicará a las personas Transgénero y Transexuales, según OG-624).
8.	Proveer la fecha de nacimiento del infractor.
9.	Conteste si el infractor es menor, y de serlo, proveer su edad.
10.	Si el infractor es menor, conteste si está acompañado por un adulto. Si es afirmativa la contestación, proveer la edad.
11.	Género.
12.	Marcar con una X la etnicidad de la persona a quien se le ocupa la tablilla.
13.	Proveer la nacionalidad de la persona a quien se le ocupa la tablilla (puertorriqueño, colombiano, etc).
14.	Marcar con una X la raza de la persona a quien se le ocupa la tablilla (véase guía de información demográfica).
15.	Proveer el color de piel de la persona a quien se le ocupa la tablilla.
16.	Marcar con una si la persona a quien se le ocupa tablilla es extranjera o no.
17.	Proveer la dirección exacta del infractor que será denunciado (incluya lugares de referencias cuando sea una dirección rural).
18.	Proveer el número de teléfono del infractor que será denunciado.
19.	Proveer el número de licencia del infractor que será denunciado.
20.	Proveer el número de la categoría de la licencia de conducir del infractor.
21.	Proveer la fecha de expiración de la licencia del infractor que será denunciado.
22.	Proveer la marca del vehículo intervenido (no se permite usar abreviaturas).
23.	Proveer el modelo del vehículo intervenido (no se permite usar abreviaturas).
24.	Proveer el color del vehículo intervenido.
25.	Proveer el año del vehículo, con sus correspondientes cuatro (4) dígitos (ej.: 1975, 2019, 2020).
26.	Proveer el número de registro del vehículo intervenido.
27.	Proveer el número de marbete del vehículo intervenido.
28.	Proveer la fecha de expiración del marbete, entiéndase, mes y año (ej. mm/aaaa).
29.	Proveer el número de tablilla ocupada del vehículo intervenido (ej.: 4-12345).
30.	Proveer el nombre con los apellidos y placa del MNPPR ocupó la tablilla de vehículo intervenido.
31.	Proveer el lugar donde está adscrito el MNPPR que ocupó la tablilla del vehículo intervenido.
32.	Proveer la fecha en que será citado el infractor, para que comparezca al Tribunal. (esto no sustituye la citación oficial que se requiere expedir, según dispone la OG 600-615).
33.	Proveer la hora en que será citado el infractor, para que comparezca al Tribunal.
34.	Proveer el Tribunal donde tendrá que comparecer el infractor (Tribunal de Primera Instancia (T.P.I.) de San Juan).
35.	Proveer la sala del Tribunal que el MNPPR citó el caso (ej.: Sala 203, Sala 205).
36.	El infractor proveerá su firma en este informe.
Nota	El infractor, proveerá sus iniciales.
37.	El infractor proveerá la fecha en que firmó este informe.
PARA USO OFICIAL	
38.	Firma del MNPPR que entregó tablilla a la persona designada para custodia de tablillas (ej.: retén).
39.	Proveer la hora en que fue entregada la tablilla.
40.	Proveer la fecha en que fue entregada la tablilla.
41.	Proveer la firma del MNPPR que recibió la tablilla.
42.	Proveer el número de placa del MNPPR que recibió la tablilla.
43.	Proveer la fecha que se recibió la tablilla.
44.	Proveer la firma y placa del supervisor del turno, en que se recibió la tablilla.
45.	Proveer la hora en que el supervisor de turno, firmó este informe.
46.	Proveer la fecha en que el supervisor, firmó este informe.